

**RESOLUCION N°74 / 2016**

**REF.: Rectifica la Resolución de Aprobación de Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobado mediante Resolución N°45/2016 de fecha 29.04.2016 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 09 de Junio del 2016.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo la Resolución N°45/2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución de Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobado mediante la Resolución N°45/2016 de fecha 29 de Abril del 2016, que aprueba la Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001 Lote A y N°1615 Lote B, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.
- La Solicitud de Rectificación del Sr. Waldo Reyes arquitecto, y en representación de Inmobiliaria Los Silos III S.A., mediante la Providencia N°4188 de fecha 09 de Junio del 2016.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución de Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobado mediante la Resolución N°45/2016 de fecha 29 de Abril del 2016, que aprueba la Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001 Lote A y N°1615 Lote B, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE en parte la Resolución de Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobado mediante la Resolución N°45/2016 de fecha 29 de Abril del 2016, que aprueba la Fusión y División Predial con Afectación a Utilidad Pública para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001 Lote A y N°1615 Lote B, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, que rectifica lo siguiente:

**Donde Dice:**

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>RICARDO POSADA MERY</b>	<b>6.377.128-7</b>

**Debe Decir:**

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>RICARDO POSADA MERY</b>	<b>10.347.262-8</b>

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria, la cual se incorpora al expediente bajo la Resolución N°74/2016 de la Dirección de Obras Municipales.
2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria solo en parte de la Resolución N°45/2016 de fecha 29.04.2016, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°145/2016..
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

PC/RESOL/74/16

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente Proyecto.
- Archivo DOM